



CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

Manizales, Diciembre 28 de 2021

COMPORTAMIENTO CONTRARIO AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1801-2016 MODIFICADO POR LA LEY 2000 DE 2019

La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía del Municipio de Manizales, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral “2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.”.*

Se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Cuarta, ubicada en: Calle 12 N° 3B – 69 Edif. Los Cedros Villa Pilar - teléfono 8731621. En el siguiente horario:

FECHA Y HORA AUDIENCIA	NOMBRE	COMPARENDO	N° DE EXPEDIENTE	Comportamiento del cual se cita
25-ENE-2022 10:00 AM	EMANUEL SALAZAR CARDENAS	170016202 1-26093	2021-23979	ART. 27 NUMERAL 6
25-ENE-2022 03:00 PM	ALEJANDRO PATIÑO BERRIO	170016202 1-25985	2021-23893	ART.27 NUMERAL 6
25-ENE-2022 04:00 PM	SANTIAGO HOYOS CASTAÑEDA	170016202 1-26005	2021-23896	ART.140 NUMERAL 14
31-ENE-2022 02:00 PM	BRAYAN STIVEN MARQUEZ VELASQUEZ	170016202 1-26188	2021-23982	ART. 140 NUM. 13

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las

autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 28 de Diciembre de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la oficina de la Inspección Cuarta, siendo las 03:00 p.m.



LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA